

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-031/2023**

**“ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA  
EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES  
ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

**ACTA DE FALLO**

**9 DE OCTUBRE DE 2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-031/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **9 de octubre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-031/2023**, convocada para la **“Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

**A C T A**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **9 de octubre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro y el último párrafo del artículo 64 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-031/2023.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.
2	Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

No.	LICITANTES
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.
2	Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

**Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.**, se desprende que **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Licitante que NO CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante **Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.**, se desprende, que omitió integrar como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial de la Representante Legal que firma la proposición y que es requerida con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, en ese contexto, y de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: **“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”** y el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante **Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con la Identificación Oficial solicitada, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que NO CUMPLIÓ con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria -----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS
1	Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio núm. INE/DEDE/192/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----**

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única respectivamente --**

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

**Ofertas DESECHADAS -----**

Del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. --

Del licitante **Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.**, se desprende que omitió presentar como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial de la Representante Legal, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria. En lo que se refiere al resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria; **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del licitante **Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.**, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forman parte integral de la presente



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

acta. -----

**Resultado** -----

Derivado del resultado obtenido del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes **Distribuidora Yovic, S.A. de C.V. y Restructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.** no cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente; por lo que en ese contexto, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; y que fuera remitida mediante **Oficio núm. INE/DEDE/192/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente,

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **19:45 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2356939  
HASH:  
3D78D7944D860615A5816C09D6DAC93E7D141E46903AA7  
DF799D2C13B287EF23

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2356939  
HASH:  
3D78D7944D860615A5816C09D6DAC93E7D141E46903AA7  
DF799D2C13B287EF23

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2356939  
HASH:  
3D78D7944D860615A5816C09D6DAC93E7D141E46903AA7  
DF799D2C13B287EF23

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023

“ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

9 de octubre de 2023

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 9	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	
Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 4 y 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 13)	No aplica
Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.	Sí cumple (Anexo 2)	No cumple Nota 1	Sí cumple (Anexo 3 "A")	Sí cumple (Anexo 3 "B")	Sí cumple (Anexo 3 "C")	Sí cumple (Anexo 4)	Sí cumple (Anexo 5)	Sí cumple (Anexo 6)	Sí cumple (Anexo 9)	No aplica

**Nota 1: Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.**

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V.; se desprende que el licitante omitió integrar como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial de la Representante Legal que firma la proposición, y que es requerida con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que establece entre otras cosas que: **"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"** y el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Reestructuradora de Tarimas y Cajas PROPACI, S.A. de C.V. NO CUMPLIÓ** con la Identificación Oficial solicitada, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023

“ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

9 de octubre de 2023

Servidores Públicos

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-031/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2356572  
HASH:  
7E43AC8D2E24577BF2CF4907C06837F470BE675867EB19  
39561E31DE40DB06F1

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2356572  
HASH:  
7E43AC8D2E24577BF2CF4907C06837F470BE675867EB19  
39561E31DE40DB06F1

2 de 2

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2356572  
HASH:  
7E43AC8D2E24577BF2CF4907C06837F470BBE675867EB19  
39561E31DE40DB06F1

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2356572  
HASH:  
7E43AC8D2E24577BF2CF4907C06837F470BBE675867EB19  
39561E31DE40DB06F1



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio núm. INE/DEDE/192/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y  
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEDE/192/2023

Ciudad de México,  
5 de octubre de 2023

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/098/2023 en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-031/2023 para la **“Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

<b>Licitante:</b>	<b>Partida</b>	<b>Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple</b>
Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	Única	No cumple
Reestructuradora de Tarimas y cajas PROPACI, S.A. de C.V.	Única	No cumple

Por lo anterior, hago de su conocimiento que si bien la información contenida en Anexo 7 Formato de oferta económica es congruente con las propuestas técnicas recibidas, no cumplen con la documentación solicitada en el anexo técnico para estar condiciones de realizar la evaluación técnica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE ÁREA**

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**

C.c.p. **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.** - Director Ejecutivo de Organización Electoral. - Presente  
**Ing. José Manuel Marengo Pérez.** - Subdirector de Documentación y Materiales Electorales. - Presente.  
**Mtra. Gabriela Dolores Ramírez Hernández.** - Coordinadora Administrativa de la DEOE. - Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2352194  
HASH:  
D955AE607EB020B6A7198B0AD82D0A6A9EE78298FA97BE  
F79A96C1C12E9265E0

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2023**  
**Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del licitante: **DISTRIBUIDORA YOVIC, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó autorización expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera, de acuerdo con la NOM-144-SEMARNAT-2017.	N/A	No cumple	<i>No presenta la autorización expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Lo que presentó es una Constancia de tratamamiento aplicado, este documento se deberá presentar cuando se realicen las entregas, como evidencia que se aplicó dicho tratamiento a las tarimas.</i>	No. de folio 3	Incumplimiento al Numeral 3 Evaluación técnica, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-031/2023. Y numeral 2 inciso f) que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Presentó escrito firmado por el representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad instalada para la producción de 5,150 tarimas de madera reciclada, que se compromete a entregarlas en el domicilio del centro logístico de distribución de la DEOE, cumpliendo con los requerimientos y plazos establecidos en los numerales 2 y 4.3 del Anexo.	N/A	Sí cumple	N/A	No. de folio 4	Incumplimiento al Numeral 3 Evaluación técnica, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-031/2023. Y numeral 2 inciso f) que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Presentó certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante los cuales se garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera utilizada en las tarimas, en su caso, podrá presentar escrito donde manifieste el o los motivos por los que no cuenta con ellos.	N/A	Sí cumple	N/A	No. de folio 5	Incumplimiento al Numeral 3 Evaluación técnica, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-031/2023. Y numeral 2 inciso f) que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Servidor público que realizan la evaluación

Autorizó

---

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación  
Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2352404  
HASH:  
20140E5DADF10ACC14616093821CAA59FB2CCC3E885EF8  
581FD67758433D319A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2023**  
Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del licitante: **RESTRUCTURADORA DE TARIMAS Y CAJAS PROPACI, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó autorización expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera, de acuerdo con la NOM-144-SEMARNAT-2017.	N/A	No cumple	<i>No presenta la autorización expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</i>	N/A	Incumplimiento al Numeral 3 Evaluación técnica, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-031/2023. Y numeral 2 inciso f) que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Presentó escrito firmado por el representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad instalada para la producción de 5,150 tarimas de madera reciclada, que se compromete a entregarlas en el domicilio del centro logístico de distribución de la DEOE, cumpliendo con los requerimientos y plazos establecidos en los numerales 2 y 4.3 del Anexo.	N/A	No cumple	<i>No presenta el escrito donde manifiesta que cuenta con la capacidad instalada para la producción de 5,150 tarimas de madera reciclada.</i>	N/A	Incumplimiento al Numeral 3 Evaluación técnica, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-031/2023. Y numeral 2 inciso f) que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Presentó certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante los cuales se garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera utilizada en las tarimas, en su caso, podrá presentar escrito donde manifieste el o los motivos por los que no cuenta con ellos.	N/A	No cumple	<i>No presenta los certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ni escrito donde manifieste el o los motivos por los que no cuenta con ellos.</i>	N/A	Incumplimiento al Numeral 3 Evaluación técnica, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-031/2023. Y numeral 2 inciso f) que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Servidor público que realizan la evaluación

Autorizó

---

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación  
Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2352405  
HASH:  
2651B1596BF343FD4084BE6EB37ADB2AE7DF5A4B3B7012  
125301505C0BD1FCA0